



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Referencia: VERBAL – SIMULACIÓN
Ejecutante: RUTH CASTRO ZULETA Y OTROS
Ejecutado: INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS & CIA S. EN C. Y OTROS
Radicación: 20001310300520200007600
PROVIDENCIA: REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA**

En atención a que por auto de fecha 09 de junio del 2022, se fijó fecha para la realización de audiencia inicial el día 11 de agosto de 2022 a las 08.00 AM, se verifica que se cometió un error involuntario en la agenda de audiencias del despacho, toda vez que para la misma fecha y hora ya se encontraba fijada con antelación fecha para la realización de audiencia inicial dentro del proceso 2019-0336, en audiencia celebrada el 26 de mayo del 2022.

Por lo anterior resulta procedente dejar sin efectos la fecha de audiencia fijada con posterioridad para evitar cruce de horarios en la agenda, y reprogramando en una nueva fecha, según disponibilidad.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR sin efectos el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 09 de junio del 2022, que fijó fecha para la realización de audiencia inicial el día 11 de agosto de 2022 a las 08.00 AM.

SEGUNDO. REPROGRAMAR, la realización de la audiencia inicial para el día veinticinco (25) de agosto del 2022, a las 08:00 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.**

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55241220a6c7a17b0f83e33dd48417276348c5524d567e3e6e904188cf45469c**

Documento generado en 28/06/2022 03:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>